

**RESOLUCION de la Junta Económica de la Jefatura de Obras de Aeropuertos por la que se anuncia concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Madrid-Barajas. Instalaciones y servicios auxiliares. Ampliación de la estación depuradora de aguas residuales»**

Se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Madrid-Barajas. Instalaciones y servicios auxiliares. Ampliación de la estación depuradora de aguas residuales», por un importe total máximo de pesetas 3.717.777,89 pesetas, incluido 9 por 100 de beneficio industrial y 2,50 por 100 de administración.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley 96 1960, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 307), asciende a la cantidad de 74.355,55 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas legales, modelo de proposición y demás documentos del proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire (Madrid), todos los días laborables, a las horas de oficina.

Reducido a diez días el plazo de publicación de anuncios por Orden de 26 de septiembre del año en curso («Boletín Oficial del Aire» núm. 116) el acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura de estas Obras en el Ministerio del Aire (Madrid), el día 30 de octubre del corriente año, a las diez horas treinta minutos.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario. Madrid, 8 de octubre de 1962.—El Secretario, César Calderón de Lomas.—8.050 1.ª 17-10-1962

**RESOLUCION de la Junta Económica de la Jefatura de Obras de Aeropuertos por la que se anuncia concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Palma de Mallorca-Son San Juan. Instalaciones y Servicios. Acometida y servicios del Parque de Salvamentos».**

Se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Palma de Mallorca-Son San Juan. Instalaciones y Servicios. Acometida y servicios del Parque de Salvamentos», por un importe total máximo de pesetas 658.385,54, incluidos el 9 por 100 de beneficio industrial y el 2,50 por 100 de administración.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley 96 1960, de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» núm. 307), asciende a la cantidad de 13.167,71 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales, modelo de proposición y demás documentos del proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire (Madrid), y en el Servicio de Obras de la Zona Aérea de Baleares, en Palma de Mallorca, todos los días laborables, a las horas de oficina.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura de estas Obras, en el Ministerio del Aire (Madrid), el día 6 de noviembre del corriente año, a las diez horas treinta minutos.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario. Madrid, 8 de octubre de 1962.—El Secretario, César Calderón de Lomas.—8.051 1.ª 17-10-1962

## MINISTERIO DE COMERCIO

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

#### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 16 de octubre de 1962:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,804	59,984
1 Dólar canadiense .....	55,566	55,733
1 Franco francés nuevo .....	12,204	12,240

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Libra esterlina .....	167,615	168,119
1 Franco suizo .....	13,835	13,876
100 Francos belgas .....	120,154	120,515
1 Marco alemán .....	14,924	14,978
100 Liras italianas .....	9,633	9,661
1 Florin holandés .....	16,592	16,641
1 Corona sueca .....	11,610	11,644
1 Corona danesa .....	8,638	8,664
1 Corona noruega .....	8,365	8,391
100 Marcos finlandeses .....	18,585	18,640
1 Chelin austriaco .....	2,317	2,323
100 Escudos portugueses .....	208,997	209,626

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

**ORDEN de 29 de septiembre de 1962 por la que se descalifica la casa barata número 32 de la calle de Emilia Pardo Bazán, de esta capital, solicitada por doña Obedulia Franco Villarejo.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Obedulia Franco Villarejo, solicitando descalificación de la casa barata construida en la parcela número 12, de la manzana segunda, del proyecto aprobado a la Colonia de Casas Baratas «Primo de Rivera», señalada hoy con el número 32 de la calle de Emilia Pardo Bazán, de dicha Colonia, de esta capital:

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata construida en la parcela número 12, de la manzana segunda, señalada hoy con el número 32 de la calle de Emilia Pardo Bazán, de la Colonia «Primo de Rivera», de esta capital, solicitada por doña Obedulia Franco Villarejo, quedando obligada la propietaria de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de septiembre de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

**ORDEN de 29 de septiembre de 1962 por la que se descalifica la casa barata número 4 de la avenida de Poniente, de esta capital, solicitada por doña Elvira Cabello Pou.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Elvira Cabello Pou, solicitando descalificación de la casa barata construida en la parcela número 4, manzana 42, del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Fomento de la Propiedad», señalada hoy con el número 4 de la avenida de Poniente, de esta capital:

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata construida en la parcela número 4, manzana 42, del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Fomento de la Propiedad», señalada hoy con el número 4 de la avenida de Poniente, de esta capital, solicitada por doña Elvira Cabello Pou, quedando obligada la propietaria de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de septiembre de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda